



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000150-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, en la categoría de conjunto etnológico, al antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González S. A., así como su entorno, en Santa Cruz del Sil (Bierzo, León), y a realizar las acciones necesarias para su conservación y puesta en valor, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000135 a PNL/000151.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

En la década de 1940 Antracitas de Fabero construyó en Santa Cruz del Sil un lavadero, conocido como La Recuelga, que supuso toda una revolución técnica en la minería de la época en la zona, y que pese a ser un bien histórico industrial de gran importancia, al carecer de protección específica, hoy se encuentra amenazado por un proyecto de parque solar, que podría suponer la destrucción de este bien.

Este lavadero se puso en funcionamiento en el año 1946, llegando a ser el más importante de España y el segundo más importante de Europa, con una capacidad de lavado que superaba las 250.000 toneladas al año y una capacidad de



tratamiento de 200 toneladas por hora. Y es que, dada su importancia, en la exposición sobre la evolución de la minería celebrada en Madrid en 1954 en la Escuela de Ingenieros de Minas se instaló una maqueta de este lavadero que ocupó un lugar de referencia en la misma.

Por otro lado, se da la circunstancia de que la mayoría de las personas que trabajaban en el lavadero eran mujeres, suponiendo por tanto el lavadero de Antracitas de Fabero de Santa Cruz del Sil un importante testigo del trabajo femenino en el sector industrial y, más concretamente, en el de la minería.

En cuanto a la función de las trabajadoras en el mismo, era la de escoger las piedras de carbón que llegaban a la instalación, para posteriormente ser conducidas dichas piedras a unos canales donde se lavaba este carbón, que había sido extraído en la cuenca minera de Fabero, y que llegaba a La Recuelga a través de una línea de baldes desde Fabero, sostenida por 95 castilletes metálicos con 246 vagonetas a lo largo de más de 8 kilómetros.

Por otra parte, no podemos olvidar la íntima relación que tuvo La Recuelga con el ferrocarril conocido como "Ponfeblino", que unía Ponferrada y Villablino, a cuya vera se situaba el lavadero, como tampoco podemos olvidar su total relación con la Cuenca Minera de Fabero, reconocida como Bien de Interés Cultural.

Por ello, atendiendo al valor histórico-industrial del bien, parece claro que La Recuelga debería ser reconocido y protegido como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Etnológico, al ser uno de los principales hitos y símbolos de la tradición minera del Bierzo y, por ello, cumplir con los requerimientos de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, hecho por el cual consideramos debe atenderse la solicitud cursada hace meses en este sentido por el Club El Xaitu, pues, como se señaló desde este, "su pérdida sería irrecuperable", siendo una pieza clave además para el proyecto del tren turístico Ponfeblino.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"1.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Iniciar el procedimiento para la declaración del conjunto conformado por el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González SA, así como el entorno en que se ubican, en Santa Cruz del Sil, como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico.**

**2.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Realizar cuantas acciones sean necesarias por parte de la Administración para la conservación y puesta en valor del conjunto conformado por el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, la línea de baldes y otras antiguas instalaciones de Victoriano González SA, así como el entorno en que se ubican, en Santa Cruz del Sil".**

Valladolid, 22 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero